



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPUBLICA ARGENTINA
Tel.;FAX (54) (0387) 4255458

SALTA, 08 JUN 2016

Res. H. Nº 0747 / 16

Expte. Nº 4.838/15

VISTO:

La Nota Nº 2716/15 mediante la cual la Prof. Rosa GUANTAY, Docente de esta Facultad, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente destinada a solventar gastos inherentes al cursado de la carrera de Posgrado *Doctorado en Ciencias Sociales* de la Universidad Nacional de Jujuy; y

CONSIDERANDO:

QUE la Comisión Directiva de la Escuela de Ciencias de la Educación avala el pedido de la profesora solicitante, quien adjunta constancia de alumno regular y certificados de asistencia a los diferentes cursos correspondientes a la carrera mencionada, y justifica su pedido en la necesidad de cubrir gastos de matrícula, aranceles y traslado;

QUE el Consejo Directivo aprobó, en su sesión ordinaria del 27/10/15, el Despacho Nº 120/15 de la Comisión de Hacienda y Espacio Físico que aconsejaba otorgar a la Prof. GUANTAY la suma de \$3.000,00 para cubrir gastos de traslado, matrícula y aranceles emergentes del cursado del Doctorado mencionado, con imputación al Fondo de Capacitación Docente;

QUE por distintas circunstancias no se hizo efectiva la entrega de los fondos otorgados a la docente solicitante, quien presenta comprobantes debidamente conformados de los gastos efectuados por su cuenta y cargo, correspondiendo en consecuencia el reintegro de los mismos;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias;

LA VICEDECANA a cargo de DECANATO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

R E S U E L V E:

ARTICULO 1º.- RECONOCER Y APROBAR gastos efectuados por la Prof. Rosa Evelia GUANTAY, DNI Nº 14.302.888, Jefe de Trabajos Prácticos Semidedicación de la **Escuela de Ciencias de la Educación**, hasta la suma total de PESOS TRES MIL CON 00/100 (\$ 3.000,00), en concepto de ayuda económica del **Fondo de Capacitación Docente** destinada a solventar gastos inherentes a la carrera mencionada en el exordio.-

ARTICULO 2º.- IMPUTAR el gasto a las partidas principales y parciales correspondientes con afectación al Presupuesto 2016 de esta Dependencia y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente**.-

ARTICULO 3º.- NOTIFÍQUESE a la interesada, Escuela pertinente, Dirección General de Administración, Dirección Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga al Departamento Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos.-

jbt/FAT



STELLA MARIS MIMESSI
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
Facultad de Humanidades - UNSa.

Esp. SUSANA INES FERNANDEZ
VICEDECANA
Facultad Humanidades - UNSa